Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

RESOLUCIÓN UOC N° 15/2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "AIRMECT" DEL SR. JOSE EDUARDO CABRERA RUC N° 1927138-7, EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 15/2015 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE" DE LA INSTITUCION, EXP. N°306.996/2015, P.A.C INSTITUCIONAL N°290.998.----------

Asunción, 17 de Abril de 2015

VISTO:

El llamado realizado a Contratación Directa N° 15/2015, "Servicios de mantenimiento y reparación de acondicionadores de aire" de la Institución; efectuado por la Unidad Operativa de Contratación de la Institución, y

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 27 de Marzo del 2015 se procedió a la apertura de sobres presentados para el llamado a Contratación Directa, Exp. N° 306.996/2015, ID N° 290.998 "Servicios de mantenimiento y reparación de acondicionadores de aire", en el cual los oferentes fueron los siguientes: **"ROAL ASOCIADOS, DISTRIBUIDORA M Y C, AIRMECT, ELECTRICIDAD YACYRETA, TECNO FRIO y BELOSO REFRIGERACIONES".**

Que, el Comité de Evaluación, en un todo acuerdo a las disposiciones legales vigentes, Decreto N° 21909/2003, *"por el cual se reglamenta la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas" Artículo 61° "Método de Evaluación"*, recomienda adjudicar a la Empresa **"AIRMECT" DEL SR. JOSE EDUARDO CABRERA RUC N° 1927138-7,** reuniendo todos los requisitos exigidos en el presente llamado, conforme Acta de Evaluación de Oferta N° 12/2015;

POR TANTO:

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

R E S U E L V E:

Art. 1°: **ADJUDICAR** a la Empresa **"AIRMECT" DEL SR. JOSE EDUARDO CABRERA RUC N° 1927138-7**; "Servicio de mantenimiento y reparación de acondicionadores de aire", Exp. N° 306.996/15, P.A.C Institucional N° 290.998, el Llamado a Contratación Directa N° 15/2015, por un monto mínimo de **Guaraníes Quince Millones (Gs.15.000.000)** y un monto máximo de **Guaraníes Treinta Millones (Gs.30.000.000),** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieren.

Art.2°: **IMPUTAR** dicha erogación al Rubro 240 "GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES" Objeto del Gasto 243 "Mantenimiento y reparaciones menores de maquinarias, equipos y muebles de oficina" del Presupuesto del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados conforme a Ley N°5.386/2015, "Que Aprueba el Presupuesto General de La Nación para el Ejercicio Fiscal Año 2015".

Artículo 3°: **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ABG. ADRIÁN SALAS CORONEL
Presidente
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados